REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADONº116/22

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LAS MARAVILLAS DEL SABER.", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3º y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "OBSERVADO" en virtud a lo establecido en Artículo 47º de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el cual no da cumplimiento al requisito de mantener domicilio en la comuna de la Organización. Además, un integrante de la Comisión Electoral no se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Socios.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 26 de Abril del 2022, Prov.Nº1188.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Santa Cruz, 06 Mayo 2022.-

- Interesado (02)

- Archivo (02)

** **********/

MTE/LDM/erg.-